



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., diecisiete (17) de mayo dos mil veintidós (2.022)

PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO	MAURICIO SIERRA JARAMILLO
RADICADO	05 44031 12 001 2020 00196 00
ASUNTO	INCORPORA – ORDENA INSCRIBIR MEDIDA DE EMBARGO
AUTO	SUSTANCIACIÓN

Dando cumplimiento a lo requerido por este despacho mediante auto de 05 de noviembre de 2021 y mediante escrito allegado el 18 de noviembre de 2021, la parte ejecutante informa que el Banco de Bogotá adelanta en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Envigado, bajo el radicado 2020-00174, proceso ejecutivo en contra de la sociedad MS CONSTRUCCIONES SAS y del señor MAURICIO SIERRA JARAMILLO, en el que como medida preventiva se solicitó el embargo del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria 018-166400 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla, medida que fue notificada mediante el oficio número 484 del 09 de octubre de 2020.

Ahora bien, toda vez que dentro de la mentada comunicación enviada por el Juzgado Segundo Civil de Envigado, y que obra en los anexos allegados por la apoderada, se denota que el proceso allí tramitado es EJECUTIVO, se ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla, para que con base en ese oficio proceda a corregir la anotación de tal cautela, *dando lugar al registro de la medida dictada dentro de este proceso, que corresponde a un proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL, dando aplicación al numeral 6 del artículo 468 del CGP.*

Procédase a la remisión de tal comunicación por medio de la secretaria del despacho.

NOTIFIQUESE

Ge

Firmado Por:

**Claudia Marcela Castaño Uribe
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c25d85daf8e40cabd51c014e763d13016e09274943f907a4fafc87f235a8862**
Documento generado en 18/05/2022 04:31:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**